

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2016

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Palacios María Dora;
- Romero Pazmiño Galo Nervo; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CONVOCATORIA 2016-GADMCLN-0020: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día miércoles 15 DE JUNIO DEL AÑO 2016, a las 09H00, en la sala de sesiones de Alcaldía. ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, celebrada el 8 de junio de 2016; 2. Conocimiento y resolución en primer debate del Proyecto de Ordenanza reformativa que regula la implantación de postes, cables, tendidos de redes y estructuras de estaciones radioeléctricas, centrales fijas y de base de los servicios móvil terrestre de radio, comunicaciones, a celulares, televisión, radio emisoras, radio ayuda fija y otras de tipo comercial, fijación de las tasas correspondientes a la utilización u ocupación del suelo en el cantón Las Naves; y, 3. Conocimiento del Oficio S/N de fecha 13 de junio de 2016, suscrito por el Sr. Jorge Contreras, Presidente de la Asociación de Discapacitados "Primero de Mayo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el orden del día señores Concejales".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde señores Concejales, mociono que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la

1

sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 15 de junio de 2016, sin modificaciones".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, hay una moción presentada que ha sido apoyada, proceda a tomar votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores Concejales, les consulto si están de acuerdo con la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura y que ha sido debidamente apoyada por la Concejala Dora Palacios en el sentido que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 15 de junio de 2016, sin modificaciones".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Aprobado".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Aprobado el orden del día".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Aprobado".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Aprobado".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Aprobado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Le informo señor Alcalde que los cinco señores Concejales presentes están de acuerdo en aprobar el orden del día establecido para la presente sesión, en consecuencia el CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LA FORMA COMO SE HA ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL 15 DE JUNIO DE 2016, SIN MODIFICACIONES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una vez que ha sido aprobado el orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2016".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 8 de junio de 2016".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Buenos días a todos los presentes, yo tengo una observación en la página cuatro en la intervención del abogado Procel dice: sesiones que tienen programas debe ser programadas".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Buenos días a todos los presentes, habiendo hecho las observaciones la compañera Concejala Dora Palacios mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria efectuada el 8 de junio de 2016".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde permítame el uso de la palabra por favor un cordial saludo a los presentes, con su permiso quisiera que el señor Secretario nos dé lectura en la página cinco parte de la intervención suya señor Alcalde para hacer un análisis porque tengo una preocupación en este tema".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda con lo solicitado señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "El Señor Alcalde: antes de seguir con el debate de este proyecto de ordenanza, recuerden

2

señores Concejales que hay una Ordenanza presentada por ustedes mismo y aprobada por el Concejo en pleno sobre la obligatoriedad que tienen de reunirse cada semana; al estar vigente esa Ordenanza de las Comisiones eso es ley, lastimosamente la seguimos incumpliendo, la Ordenanza presentada por usted señor Concejal Segura fue pasada a la Comisión respectiva porque eso fue lo que se decidió aquí en primer debate para que presenten un pronunciamiento las Comisiones, hay algunas Comisiones que nos han presentado el informe respectivo de las Ordenanzas que han sido pasadas para que se traten, estamos tratando de evacuar esta situación; hasta ahí lo solicitado".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Mi preocupación señor Alcalde y de manera especial a usted señor Síndico es porque si bien es cierto el trabajo que reflejan acá Alcalde y Concejales y a futuro si no se ve puesto en un documento la Contraloría puede observarnos después de un tiempo, cuál es mi preocupación señor Alcalde señor Síndico y compañeros Concejales presentes y señor Secretario, es que ahí teníamos aprobada una Ordenanza donde decía que teníamos que reunirnos cada semana las Comisiones, entonces algún tiempo tratamos esa Ordenanza y creo que hicimos la mayoría de nosotros acá una observación a eso y por tanto tuve que por cierto con la ayuda del señor Síndico tuvimos que presentarle a usted señor Alcalde la ordenanza en donde veíamos y que para mi criterio cuando fue aprobada no estaba y como la ley dice que se pueden reformar las ordenanzas es lo que yo presenté, con lo que usted dice ahí que están incumpliendo puede perjudicarnos a nosotros y de la manera más respetuosa señor Alcalde le digo esto y no sé si el señor Síndico nos ayuda ahí, a partir de que presenté la Ordenanza que regula las sesiones y todo lo demás de las Comisiones y como esa no está presentada acá de parte suya señor Alcalde, a partir de ahí yo no he estado convocando consecutivamente a las reuniones especialmente a la Comisión que yo presido, entonces yo estoy un poco preocupado por ese tema porque si quisiera dejar en acta como yo presenté la Ordenanza y a partir de esa Ordenanza de reforma a la misma es que yo no he venido convocando a la sesión de la Comisión de Seguridad y Tránsito y como en la sesión anterior se trató de otra Ordenanza que si está presentada ya, usted le ha puesto para primer debate y luego pasó a la Comisión en donde hice mención que como la compañera Concejala Sonia Castillo es la Presidenta de esa Comisión y estamos esperando que nos convoque, entonces yo si quisiera que quede esto en actas porque de pronto la Contraloría algún rato va a decir ustedes ordenaron esto y por qué no cumplieron, entonces yo a partir de la presentación de mi Ordenanza ayudado por cierto por el señor Síndico es que yo dejé de convocar consecutivamente como si lo venía haciendo anteriormente, eso quiero que quede en actas señor Alcalde con el debido respeto, si usted nos puede ayudar señor Síndico por favor".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:**



"Señor Alcalde señores Concejales señor Secretario, los actos normativos se entienden o tal vez los proyectos de ley en este caso y estamos hablando de un proyecto de ley que tiene el carácter de ordenanza y no es otra cosa que una ley en el ámbito territorial cantonal la cual no surte efecto sino en el momento que se aprueba o se promulga, en este caso recordemos que es un proyecto de ordenanza que se presentó y está aprobado en primer debate nada más, lo que tienen ustedes que cumplir es la ordenanza que han aprobado en dos instancias y tiene vigencia ahora la que ustedes han aprobado en el año 2015, tiene que ceñirse exclusivamente a lo que en esa ordenanza ha sido aprobado que es la primera ordenanza porque recordemos que el proyecto de ordenanza que ustedes presentaron no se encuentra sometido a segundo y definitivo debate, por eso es necesario que en realidad si se convoque y el señor Alcalde tiene toda la facultad todas las atribuciones, el artículo 60 del COOTAD literal j) le indica cuáles son los asuntos que tienen que pasar a las Comisiones y en este caso si sería bueno señor Alcalde basado en la disposición legal que acabo de mencionar que determine el tiempo o el periodo o los plazos en el cual puede cumplir y deben presentar los respectivos informes, es una atribución que si le concede la ley, determinar los plazos hasta cuándo se debe presentar para que ustedes tengan el ámbito legislativo porque recordaran que una de las funciones de ustedes es legislar y fiscalizar lo cual está en el artículo 58 literal b) del mismo COOTAD y basados también en la Ordenanza para que cumplan lo preceptuado que fue legalmente aprobado por ustedes, lo que si les recomiendo como Procuraduría Síndica es que den estricto cumplimiento de la Ordenanza que ya ha sido aprobada porque recordemos que todavía no ha sido reformada en si el proyecto de ordenanza presentado por ustedes no entra en vigencia sino hasta cuando tenga el segundo y definitivo debate con la aprobación del Concejo en pleno".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde lo que pasa es que la Ordenanza que verdaderamente rige el trabajo a los Concejales es la que yo la presenté y le pido de la manera muy respetuosa señor Alcalde y dependerá de usted si la pone a consideración o no; como la hicimos con el señor Síndico que es la persona que asesora acá no digo que puede ser una Ordenanza perfecta porque nadie es perfecto en el mundo, entonces si hay que hacer algún análisis acá para poder a partir de ahí de esa ordenanza cumplir tal y como dice esa ordenanza; aún no está presentada señor Alcalde con el debido respeto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, ese proyecto de ordenanza presentado por el compañero Segura ¿dónde está?".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, los proyectos de ordenanzas ingresados con su disposición son remitidos a las Comisiones respectivas para que presenten los informes, tienen plazo hasta el 20 de junio de presentar".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Todos los proyectos de ordenanzas que han sido presentados antes de pasarlos a sesión para primer debate, algunos he

procedido a presentarles a las Comisiones respectivas para que sean analizadas y tratadas, luego de que presenten el informe pasaré para primer debate".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Entonces sobre este tema y con esto no quiero ofender a nadie porque lo que debemos aquí es curarnos en sano compañeros, entonces quién es el responsable que convoque urgentemente con el debido respeto compañera Sonia Castillo para poder tratar el tema porque la Contraloría nos va a observar ese tema de por qué no reunieron si es una ley que ustedes pusieron que debe ser semana a semana".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ahí voy a asumir yo la responsabilidad; en la reunión de la Comisión de Mesa donde se leyó las atribuciones del Alcalde pido mil disculpas porque el desconocimiento de la ley no me exime de responsabilidad, dice ahí que yo puedo ponerles plazo lo que no venía haciendo, simplemente mandaba a las Comisiones y esperaba que cuando tengan la voluntad o cuando tengan la predisposición me remitan los informes; en vista de que el artículo 60 literal j) del COOTAD me faculta poner un plazo, inmediatamente procedí a notificarles con el señor Secretario a todas las Comisiones que tienen plazo hasta el 20 de junio de 2016 para presentar los respectivos informes, lo que usted me dice fue una respuesta a una observación anterior, recuerde que yo también presidí una Comisión y eso también va en contra mía pero lastimosamente la Ordenanza que presentó usted la primera que fue aprobada por todos nosotros ahí dice que tenemos que reunirnos una vez por semana y está bien, yo lo único que estoy haciendo es recordándoles la obligación que tenemos de eso, recuerden que ya hace algún tiempo atrás yo les mandé un documento en el cual se les recordó que tenían la obligación de reunirse y todos recibieron ese documento, o sea de ahí en adelante compañero Segura si usted ha suspendido o no ha suspendido porque presentó usted el proyecto de ordenanza, imagínese si eso no se aprueba nunca sigue vigente la anterior ordenanza, si presentan lo más rápido posible es mi intención derogar inmediatamente la ordenanza vigente una vez que se apruebe la nueva ordenanza, caso contrario yo tengo que seguir esperando que ustedes me presenten".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde permítame y señor Síndico especialmente, o sea el tema aquí es lo que yo quisiera saber porque por cierto usted nos notifica a todos los Concejales por las diferentes Comisiones, no estoy al cien por ciento claro de quien es el que tiene que convocar para analizar cualquiera que sean las ordenanzas que usted nos haya puesto para el análisis señor Alcalde, quién es el responsable principal y con esto para concluir, por ejemplo yo le contesté el escrito que usted nos presentó exhortando que hagamos el análisis, yo le contesté diciendo como soy el ponente de la ordenanza, yo solo le hice el análisis ese día la única observación que a mi criterio le podía hacer, entonces yo le contesté a su debido tiempo señor Alcalde; por favor señor Síndico para saber quién es el responsable y eso que quede en actas y de ahí para allá saber



a qué atenemos".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde con su venia, indicaba cuál fue el ámbito de Procuraduría Síndica de que se pasara a las Comisiones y cuáles son las responsabilidades de cada uno de los presidentes, Procuraduría Síndica pasó en este sentido para que cada presidente de acuerdo a las competencias que tiene como Comisión determine cuáles son las facultades que ustedes pueden tener dentro de la Comisión; recordemos que el señor Concejal Galo Romero también presentó un proyecto de ordenanza de la conformación de la Comisión de Igualdad y Género, la intención era esa crear una sola ordenanza en la que se consoliden todas las comisiones y que vean cuál es el ámbito de las atribuciones, en este caso quien tiene que convocar hablando de una manera específica son los presidentes de cada una de las comisiones, tienen la obligación los presidentes porque ustedes son los integrantes de las Comisiones pero recordemos que también tiene una presidencia, ustedes pueden aportar porque la idea que tiene usted no la puede tener otra persona, pueden compartir ese mismo criterio y consolidarlo, hacer un cuerpo de leyes y en este caso es una Ordenanza para el correcto funcionamiento el correcto desenvolvimiento, como le dije y redundando en este sentido, la idea es esa que no haya ordenanza para cada una de las comisiones y en realidad y ustedes si sepan cuáles son las atribuciones por las cuales pueden convocar, recordemos que las primeras convocatorias que ustedes hacían y fue una de las observaciones que Procuraduría Síndica siempre les hizo era que ustedes intervenían en el ámbito administrativo cuando es una atribución que le corresponde de manera exclusiva al señor Alcalde resolver los asuntos administrativos, si ustedes leen el artículo 60 del COOTAD literal i) es facultad del señor Alcalde, por eso la sugerencia de establecer las facultades o atribuciones de cada Comisión que no interfieran con el ámbito administrativo que tiene el señor Alcalde".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Buenos días con todos, yo creo que el compañero Segura se refiere a mi porque soy la Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, entonces yo lo único que quiero decirles es que anteriormente las ordenanzas se aprobaban en primero y en segundo y definitivo debate sin haber pasado la comisión un informe, antes lo hacíamos sin ningún problema y estábamos con la ordenanza anterior, yo lo único que le digo compañero es que asumo mi responsabilidad como Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y que la Ordenanza que usted ha presentado se vaya como está, que el señor Alcalde la presente nuevamente para segundo debate al Concejo y se aprobará como está, de mi parte no hay ningún problema aprobaremos o no aprobaremos sin ningún problema ningún inconveniente, asumo mi responsabilidad y eso es todo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señora Vicealcaldesa y sin el ánimo de polemizar, yo he pasado las ordenanzas primero a Procuraduría Síndica quien me hace una

recomendación, si yo no cumplo esa recomendación puedo ser observado, ese es el inconveniente que hay y quizás si antes los estábamos haciendo mal esta situación; ahora si usted como Presidenta de la Comisión me está diciendo lo que me dice en este momento entonces dígamelo por escrito".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Otra coa, anteriormente me mandaron un oficio para que reúna a la Comisión de Obras y Servicios Públicos para analizar otra ordenanza, estuve ahí pero nunca llegaron, voy a convocar otra vez y otra cosa de esta ordenanza que presentó el compañero pedí y en actas está que se la pase a la Comisión de Igualdad y Género porque me parece que es la que un poco más se enfoca a analizar esa ordenanza y no la Comisión de Servicios Públicos y si es que estoy equivocada señor Síndico que me corrija".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Voy a redundar y tal vez puedo ser un poco cansón y reiterativo en lo que voy a decir, recordemos que es una Ordenanza de conformación y funcionamiento de todas las Comisiones, el ámbito de Procuraduría Síndica es basada a la ordenanza que ustedes tienen aprobada que se reúnan y cumplan lo que diga la ordenanza, recordemos que para eso está Procuraduría Síndica y no solamente es el asesor directo del señor Alcalde sino de todo lo que es el Municipio y no se diga también de dar asesoramiento a los usuarios externos, dicho esto lo que quiero es que ustedes en el ámbito de sus competencias determinen cuáles van a ser las funciones en las que van ustedes a regirse, qué es lo que en realidad van a realizar; muchas de las Comisiones no saben cuál es el objetivo y para eso está Procuraduría Síndica hasta cuál es el ámbito que ustedes pueden abarcar y qué es lo que no les compete hacerlo, imagínense que una Comisión interfiera en las labores de otra Comisión sin saberlo, recordemos que ya sean por acciones u omisiones también nosotros podemos ser observados, por eso es el ámbito de Procuraduría Síndica y no es con el ánimo de polemizar señor Alcalde y como siempre lo he venido diciendo si tenemos una Ordenanza que ha sido aprobado por favor tratemos de cumplirla y la única manera de cumplirla es que las Comisiones se reúnan y en realidad ahí si traten de resolver lo que se recomienda como parte de asesoría legal".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Adicional a ello usted señora Concejala Sonia Castillo presentó la moción y es potestad del ejecutivo de acuerdo al COOTAD establecer a qué Comisión va y si la moción suya no fue respaldada y por ende no fue sometida a votación no entraba a ser obligatorio lo que usted mocionó; la situación es que como jurídico recomendó que pase a la Comisión de Servicios Públicos y es lo único que he hecho mandar a la Comisión de Servicios Públicos; si su moción fue presentada y no fue respaldada y no tuvo la votación necesaria entonces solamente quedó como una moción".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Estaremos pasándole por escrito señor Alcalde".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Listo compañera Concejala".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Si me permite dar un criterio en ese sentido señor

Alcalde".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Siga compañero Concejal".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "La semana pasada que estábamos tratando una ordenanza y yo le preguntaba al señor jurídico si era necesario el informe y usted me dijo que esa ordenanza reunía los requisitos ya que reunía un solo tema y que estaba bien hecha y en este caso también de esta nueva ordenanza que se quiere hacer me dice que han trabajado muy bien, que se han demorado mucho tiempo, yo pienso que tranquilamente puede pasar sin el informe como pasó la ordenanza de la semana pasada y no habría problema".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Concejal, usted presentó un proyecto de ordenanza de conformación de la Comisión de Igualdad y Género, si yo le hubiese dado paso a la ordenanza para que se trate en primer debate usted se hubiese sentido un poco ofendido porque no le hubiese dado paso a la ordenanza sin incluirle las observaciones que usted presentó para la Comisión, yo vi su proyecto de ordenanza y en realidad es digno de felicitarlo a usted que tuvo esa predisposición de conformar su Comisión, de ver hasta donde abarca su Comisión y es en ese sentido".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "No me estoy refiriendo al fondo de lo que contiene sino al mecanismo de presentar o no los informes, a eso nomás me refiero".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Discúlpeme que sea insistente en ese sentido pero es lo que se hace ver, el mecanismo de presentar los informes era para dar cumplimiento a lo que establece la Ordenanza porque para mí puede ser fácil, pasa primeramente a Procuraduría Síndica para que le dé el aval y sin siquiera tener un informe técnico".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Sería el mismo caso de la Ordenanza que pasó la semana pasada por eso le digo".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Si hubo el informe técnico por parte del señor Bryan Sisalema que ustedes lo tuvieron aquí presente".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Estaba el informe y el señor para explicarlo, nadie lo tomó en cuenta".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde con esto concluyo porque era mi preocupación y preocúpense compañeros Concejales porque no es que al compañero Gaibor le van a glosar algún rato y yo tengo que darle pagando sino que es su responsabilidad, digo esto solo por poner un ejemplo y no lo vaya a tomar a mal, lo que pasa es que y con esto concluyo señor Alcalde aquí cada responsable de la Comisión aunque sea como usted dijo en una sesión anterior reúnanse aunque sea para que conversen, yo como Presidente de la Comisión de Seguridad y Tránsito espero no equivocarme todas las semanas estaré convocando aunque sea para conversar, la Comisión que no convoca será responsable ya que cada quien es responsable de sus actos; que los reúna la compañera Sonia Castillo y digan está bien y pasamos así nomás".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Si el ánimo de ofender señores Concejales pero una vez que les llega a la Comisión también les llega a los Concejales, ustedes deberían así el Presidente no convoque hacer sus

observaciones respectivas cada quien y presentarle al Presidente y si convoca en buena hora y si no convoca ya ustedes con su descargo, recuerden que los dos miembros de la Comisión de Mesa también pueden pedirle que se reúnan y si de ahí no acatan están salvado su responsabilidad, mientras tanto ustedes presentan sus observaciones respectivas o sea presenta un descargo que es lo que debieron haberle hecho llegar a la señora, usted no hace ninguna observación porque usted fue el creador de esa ordenanza y de ahí deslinda su responsabilidad; estamos en la aprobación del acta y si tienen alguna observación".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Apoyo la moción presentada por el Concejal Hitler Gaibor".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler, proponente de la moción, a favor; Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción, en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2016, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONCEJALA DORA PALACIOS".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase poner en consideración el segundo punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE POSTES, CABLES, TENDIDOS DE REDES Y ESTRUCTURAS DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS, CENTRALES FIJAS Y DE BASE DE LOS SERVICIOS MÓVIL TERRESTRE DE RADIO, COMUNICACIONES, A CELULARES, TELEVISIÓN, RADIO EMISORAS, RADIO AYUDA FIJA Y OTRAS DE TIPO COMERCIAL, FIJACIÓN DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES A LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Está en consideración el segundo punto del orden del día sobre conocimiento y resolución en primer debate del Proyecto de Ordenanza reformatoria que regula la implantación de postes, cables, tendidos de redes y estructuras de estaciones radioeléctricas,



centrales fijas y de base de los servicios móvil terrestre de radio, comunicaciones, a celulares, televisión, radio emisoras, radio ayuda fija y otras de tipo comercial, fijación de las tasas correspondientes a la utilización u ocupación del suelo en el cantón Las Naves; este proyecto de reforma de ordenanza viene con una copia de la sentencia de la Corte Constitucional la cual derogó unos artículos de la anterior Ordenanza, está también aparejado el informe jurídico con las recomendaciones que hace; tiene el uso de la palabra Concejala Dora Palacios".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "De acuerdo a lo que establece el artículo 58 literal b) del COOTAD donde me permite presentar proyectos de ordenanzas, considerando que es mandato inmediato por sentencia emitida por la Corte Constitucional me permito presentar este anteproyecto de ordenanza reformatoria que regula la implantación de postes, cables, tendidos de redes y estructuras de estaciones radioeléctricas, centrales fijas y de base de los servicios móvil terrestre de radio, comunicaciones, a celulares, televisión, radio emisoras, radio ayuda fija y otras de tipo comercial, fijación de las tasas correspondientes a la utilización u ocupación del suelo en el cantón Las Naves; esto ha sido efectuado con la ayuda del señor Procurador Síndico del GAD Municipal, de la misma manera esperando que sea analizado y aprobado en primer debate".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señores Concejales está en consideración este proyecto de ordenanza para primer debate".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Si sería bueno que nos dé una explicación el señor Síndico de lo que es la sentencia y los antecedentes para esta ordenanza reformatoria si nos puede ayudar abogado Procel".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde con su venia, señores Concejales de parte de ustedes hubo la aprobación de la Ordenanza en sesiones ordinarias del 25 de noviembre y el 9 de diciembre del año 2014 en la que expidieron la Ordenanza que hoy se la va a hacer la reforma; mediante Acuerdo 041 que ustedes tienen mención en lo que es el informe jurídico del 18 de septiembre del año 2015, el Ministerio de Telecomunicaciones expidió la correspondiente política respecto a las tasas y contraprestaciones para el uso de lo que es el espacio aéreo en este caso, uno de los artículos directamente establecía que se cobre por una sola vez lo que es el permiso de instalación, si ustedes leen el informe jurídico que está en el artículo 1 que es por una sola vez y que no se puede cobrar por cuestiones adicionales como son el cableado; en mérito de aquello una de las representantes de las Empresas de Telecomunicaciones presentó ante la Corte Constitucional una demanda de inconstitucionalidad de ciertos artículos de la Ordenanza que en si cobraba por metro lineal lo que era el tendido de las redes y obviamente si existía una ley que establecía este precio fijo recordemos que por orden jerárquico superior las ordenanzas no pueden estar por encima de una ley de acuerdo al artículo 444 de la Constitución; la Corte Constitucional de la sentencia que ustedes tienen

ahí aparejada declaró inconstitucional algunos artículos en este caso la palabra subsuelo y lo que establece el uso del espacio aéreo, en ese sentido si declaró inconstitucional y mandó directamente al GAD Municipal para que adecúen en un tiempo prudencial, recordemos que las sentencias de la Corte Constitucional son de inmediato cumplimiento y obligación para que adecúen estas tarifas y en su defecto hagan las respectivas reformas a la Ordenanza, basado a esto es que Procuraduría Síndica presentó el respectivo informe en el que se recomienda que se hagan las respectivas reformas a la Ordenanza antes indicada porque se vulneran ciertos derechos constitucionales y en su defecto va en contra de las normativas que ha emitido el ente rector de la materia que es el Ministerio de Telecomunicaciones y de la sociedad de la información, en este caso Procuraduría Síndica como lo indiqué anteriormente hace la respectiva recomendación sobre el caso en concreto; no sé si haya algún tipo de inquietud".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "En el ámbito legal está excelente pero no sé si necesitaríamos un informe técnico para no caer de nuevo en la misma situación porque esto nos pasa porque a lo mejor no obtuvimos cuando aprobamos la primera ordenanza un informe técnico que nos dé viabilidad y nos diga si está correcto aprueben, entonces no sé si ahora necesitamos un informe técnico que diga está bien porque la parte legal yo veo que está excelente y el informe técnico nos podría ayudar bastante en eso".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde para acotar lo que dice el compañero que necesitamos un informe técnico, le consulto señor Síndico esta es una ordenanza presentada me imagino ya con la recomendación de la Corte Constitucional porque yo tengo unas observaciones para hacerlas acá para debatirlas ya mismo, yo pienso que la compañera que presentó acá con la ayuda suya y le felicito de alguna manera ya está con las correcciones".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Si ustedes leen dentro del expediente está la sentencia de la Corte Constitucional que prácticamente nos presenta un pequeño proyecto de ordenanza que nos dice qué es lo que hay que cambiarle, qué es lo que no hay que cambiarle, cómo hay que estructurarla y prácticamente tenemos el aval de la Corte que nos indica qué es lo que hay que hacer".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Lo que yo quiero saber es las correcciones".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Ya están hechas las correcciones necesarias y la Corte Constitucional establece que esto que está aquí el artículo 1 queda de la siguiente manera ya que caso contrario es inconstitucional".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "En base a las correcciones que dio la Corte Constitucional o a la sentencia de la Corte es lo que está hecha la Ordenanza".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Así es".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Entonces con ese aval de la Corte y más que todo con la recomendación que hace el señor Síndico, mociono que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza reformativa que regula la



implantación de postes, cables, tendidos de redes y estructuras de estaciones radioeléctricas, centrales fijas y de base de los servicios móvil terrestre de radio, comunicaciones, a celulares, televisión, radio emisoras, radio ayuda fija y otras de tipo comercial, fijación de las tasas correspondientes a la utilización u ocupación del suelo en el cantón Las Naves".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Está claro que esta ordenanza tocó reformarla por pedido de la Corte Constitucional la cual nos recomienda ya directamente qué cambios tenemos que hacer y más aún tenemos aquí el respaldo para nosotros como Concejales el informe jurídico del abogado Edison Procel donde nos recomienda qué es lo que deberíamos hacer, no le veo ningún inconveniente ahí, si como dijo el compañero Segura sería bueno tal vez observar o tratar el tema de la solicitud que presenta en señor Buchein en este punto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo creo y ahora si con todo el respeto que ustedes se merecen, la Corte Constitucional analizó toda la ordenanza y de toda la ordenanza solamente manda a cambiar ciertos artículos que los considera inconstitucionales, o sea esta ordenanza mejor que ninguna tiene el aval ya de la Corte Constitucional y ventajosamente en su sentencia nos pone hasta lo que debe ir en el artículo, tal como debe ir sacando la palabra subsuelo y uso de espacio aéreo; lo que el compañero Buchein dueño de un medio de comunicación tiene derecho a exigir cambios sí, pero si la Corte Constitucional a la que se demandó la inconstitucionalidad no vio nada más de eso, quiere decir que el resto tiene fuerza legal porque la reforma va en base a la sentencia de la Corte Constitucional que es de cumplimiento inmediato y de aplicación obligatoria, no es a discreción de nosotros ni de ningún técnico ya que no puede venir y decir esto no está bien vamos a ponerle así, aquí el señor jurídico sabe y el señor Secretario doctor en jurisprudencia sabe muy bien que las sentencias de la Corte Constitucional son obligatorias de acatar, ya no hay más sobre ellos, por eso les decía yo que la Ordenanza que se hizo tuvo errores pero solamente se está reformando de acuerdo a la sentencia de la Corte Constitucional el artículo 1 en dos frases la palabra subsuelo y la frase uso del espacio aéreo por lo tanto debe constar de la siguiente manera y lo dice bien claro, habla de la inconstitucionalidad por fondo de los artículos 2 y 18, el numeral 1, 2, 3, 4 de la ordenanza objeto del presente análisis; se declara inconstitucional a la frase subsuelo, el espacio aéreo en el artículo 18 numeral 5 de la Ordenanza; se conmina al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves para que en el marco de sus competencias y dentro de un plazo razonable adecúe la tarifa por cobro de tasas de ocupación del espacio público a los principios constitucionales tributarios previstos en el artículo 300 de la Constitución de la República; aquí nos indica hasta en base a qué artículo tenemos que adaptar nuestra Ordenanza, notifíquese y publíquese, no derogó toda la Ordenanza porque era factible declararla inconstitucional toda la Ordenanza y haber empezado de cero, aquí fue clara la Corte Constitucional y

solo deroga los artículos y literales que cree que son inconstitucionales, el resto yo creo que debemos sentirnos contentos y bastante felices de que la Corte Constitucional nos dio el aval para el resto de la Ordenanza".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "Pido la palabra, como dijo hace rato tenemos el respaldo jurídico tenemos lo que señala la Corte Constitucional en la sentencia, en vista que el compañero Segura mocionó de que aprobemos en primera instancia este proyecto de ordenanza, apoyo la moción presentada".- EL SEÑOR ALCALDE: "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Castillo Sonia".- LA CONCEJALA SONIA CASTILLO: "En contra de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Gaibor Hitler".- EL CONCEJAL HITLER GAIBOR: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Palacios Dora".- LA CONCEJALA DORA PALACIOS: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Romero Galo".- EL CONCEJAL GALO ROMERO: "De acuerdo al informe jurídico que nos da favorable, a favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Concejala Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señor Alcalde su voto".- EL SEÑOR ALCALDE: "A favor de la moción".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde proclamo resultados: cinco votos a favor de la moción presentada, un voto en contra; en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR CINCO VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), Y UN VOTO EN CONTRA (CONCEJALA SONIA CASTILLO), RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE POSTES, CABLES, TENDIDOS DE REDES Y ESTRUCTURAS DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS, CENTRALES FIJAS Y DE BASE DE LOS SERVICIOS MÓVIL TERRESTRE DE RADIO, COMUNICACIONES, A CELULARES, TELEVISIÓN, RADIO EMISORAS, RADIO AYUDA FIJA Y OTRAS DE TIPO COMERCIAL, FIJACIÓN DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES A LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN LAS NAVES".- EL SEÑOR ALCALDE: "Señor Secretario, sírvase poner en consideración el tercer punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO DEL OFICIO S/N DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, SUSCRITO POR EL SR. JORGE CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS "PRIMERO DE MAYO".- EL SEÑOR ALCALDE: "Un proyecto de ordenanza ya fue presentado para primer debate y pasado a las Comisiones, es por eso que este oficio llegó posterior a esa sesión y me parece que por respeto a ustedes les estoy poniendo en conocimiento del Concejo porque ya pasará a las Comisiones respectivas para analizarla, me gustaría señor Secretario que por favor dé lectura al oficio íntegramente".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Las Naves 13 de junio de 2016, señor Milton Sánchez, Alcalde del cantón Las Naves,



de nuestras consideraciones, reciba saludos cordiales de quienes conformamos la Asociación de Discapacitados Primero de Mayo, a la vez que le deseamos éxitos en sus actividades. El presente es para decirle que hemos recibido el OFICIO-GADMCLN-A-0254-2016-MSM, con fecha 9 de junio de 2016, en el que se nos hace conocer el proyecto de ordenanza aprobado en primer debate el día 8 de junio del presente año. Después de analizarlo en su contenido, hacemos con mucho respeto una sugerencia: nosotros el año anterior presentamos un proyecto de ordenanza que la habíamos elaborado conjuntamente con la SETEDIS y que contiene todos los aspectos relacionados con nuestros requerimientos en lo que se refiere a discapacidad. Le pedimos al Concejo favor tomar en cuenta este detalle y se haga una Ordenanza en la que se incluya todos los lineamientos necesarios para avanzar en estos temas que son de mucha importancia para nuestro convivir en esta sociedad que por siempre nos ha ignorado en lo que se refiere a construir una sociedad más inclusiva. Esperando se haga una reflexión mesurada tomando en cuenta nuestras peticiones nos despedimos, no sin antes hacer llegar un sentimiento de consideración y respeto. Atentamente, Jorge Contreras, Presidente; Miguel García, Tesorero".- EL SEÑOR ALCALDE: "En vista de este escrito presentado por los señores de la Asociación de Discapacitados Primero de Mayo, le hemos puesto en consideración del Concejo para que se analice este pedido; adicional a esto estábamos conversando con el señor Secretario y no tenemos esa Ordenanza, es por eso que yo he mandado inmediatamente un oficio al señor Jorge Contreras que es el Presidente de dicha Asociación, solicitándole que me facilite una copia nuevamente de la Ordenanza para hacerle llegar a ustedes, es por esto que va a pasar a la Comisión respectiva de acuerdo a lo que se estableció en la sesión anterior o mejor dicho ya pasó a la Comisión de Igualdad y Género y estamos tratando de que esto no se haga en contra de las personas ni tratando de imponer lo que nosotros hemos hecho aquí, es por esto que yo estoy pidiendo a la brevedad posible y sería bueno que de parte de la Comisión de Igualdad y Género que recibió esto, le soliciten también al señor Jorge Contreras nos facilite una copia con el respectivo oficio que dice que ha ingresado aquí para tratar ese tema y ustedes como Comisión hacer el respectivo análisis y ver si está bien, si es compatible con la ordenanza que tenemos o no es compatible y si toca que la Ordenanza de ellos entre en vigencia, yo creo que de parte de nosotros no habría inconvenientes o de parte del Concejo en pleno".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Perdón señor Alcalde lo se haría es acoplarle porque hay una ordenanza presentada y ellos están haciendo una solicitud que quieren que le insertemos".- EL SEÑOR ALCALDE: "Por parte de la Comisión".- EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA: "Hacerlo con el señor Síndico con la ayuda de él y del señor Secretario".- EL SEÑOR ALCALDE: "Pero quisiéramos saber dónde está esa ordenanza que dicen ellos porque yo

le pido al señor Secretario y me dice que no recuerda haber recibido aquella ordenanza, puede ser que en años anteriores se presentó y me gustaría que antes de hacer el análisis señor Presidente de la Comisión de Igualdad y Género, se solicite al señor Contreras una copia porque quizás aquí no me manden porque yo ya le pedí de parte del GAD y si nos hace llegar en estos días yo inmediatamente pasaré a la Comisión, pero si no nos hacen llegar y ustedes se van a reunir antes me gustaría que ustedes también pidan esa ordenanza para que se trate, no ignorarlos como ellos dicen".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Una porque él de pronto no la tenga la puede presentar un Concejal para acoplarla".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Yo no tengo inconvenientes o si no es más fácil, ustedes como Comisión podrían reunirse con ellos y con SETEDIS si es posible porque la Secretaria de SETEDIS está dispuesta a venir y hacer las observaciones a la ordenanza después de primer debate conjuntamente con ellos que para mí sería mucho mejor porque en segundo debate aprobamos ya con el aval de ellos, o puede solicitar usted señor Presidente de la Comisión de Igualdad y Género una prórroga para presentar el informe ya que este documento apareció después y no hay ningún inconveniente en otorgárselo porque está muy rápido".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Si sería buena esa prórroga".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es que no llegaba este documento pero al llegar el mismo ahora si presente una ampliación y comunique a la SETEDIS si no tienen la ordenanza ellos porque yo inmediatamente procederé con el señor Secretario luego de recibir esto a que se pase un oficio indicándole que me haga llegar; esto le presentamos el 14 de junio y creo que entre hoy día y mañana o el viernes nos hagan llegar para inmediatamente hacerle llegar a la Comisión".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "No obstante de esa situación yo tengo presentado dos veces en ese sentido y si está una de discapacidad sino que a una no se le ha tomado en cuenta todavía; bueno si es que se va a tratar sobre ese tema se le puede hacer un solo compendio y tratar de sacar una sola".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Su proyecto de ordenanza que ya fue presentado, el que está aprobado en primera instancia y si se reúnen con ellos son tres y de las tres sale una".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "No sería posible porque el abogado Procel nos dijo que tenía que ser sobre una sola materia, entonces lo de la compañera Dora Palacios es solamente en cuestión de riesgos que sería una y no se podría mezclar con lo otro que es como derechos, exoneraciones y todo eso".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Entonces habría que explicarle también al señor Jorge Contreras que quien hizo esta ordenanza que la estamos presentando es para exactamente lo que es riesgos y que ellos jamás han presentado ninguna ordenanza con respecto a riesgos, entonces ahí sí sería más fácil invitarle a la sesión de ustedes y tratar con ellos y explicarles, tendría que asistir el joven de riesgos también y la compañera Concejala ponente y explicar la razón de la ordenanza".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Entonces el plazo


15



10 de Agosto y Ovidio Vega
Las Naves - Bolívar - Ecuador
Registro Oficial 996, Agosto 10 de 1992
Telf: 032658154-032658179
www.lasnaves.gob.ec

sería para la próxima semana".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Solicítelo usted".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Como el tercer punto es conocimiento del oficio presentado por la Asociación de Discapacitados, por mi parte doy por conocido este tema".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "De mi parte doy también por conocido".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde como está en el orden del día este tema, doy por conocido ya que posteriormente la Comisión de Igualdad y Género que lo preside el compañero Galo Romero va a convocar pidiendo una prórroga de tiempo a usted en el escrito que lo va a hacer, damos por conocido para que no se vaya a pensar que nosotros le estamos excluyendo como en una parte del oficio dice, entonces las palabras que usted dice bienvenidas porque aquí no se trata de excluir a nadie, especialmente la gente con discapacidad creo que deben ser los más atendidos".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El cien por ciento de la población deben ser atendidos sean o no sean con discapacidad debido a que la Constitución así lo establece, claro que son grupos prioritarios y ojalá sea un ciento por ciento Concejal".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Aquí estamos para dialogar y conversar y sacar algo productivo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Aquí solo estamos sugiriendo las cosas que pueden hacer las Comisiones respectivas; señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerados en el orden del día para la presente sesión ordinaria".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión.-----
Siendo las nueve horas cincuenta y cinco minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el quince de junio del año dos mil dieciséis.


Sr. Milton Sánchez Morán
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES
ALCALDE
LAS NAVES - PROV. BOLIVAR


Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LAS NAVES

16

10 de Agosto y Ovidio Vega
Las Naves - Bolívar - Ecuador
Registro Oficial 996, Agosto 10 de 1992
Telf: 032658154-032658179
www.lasnaves.gob.ec